

**FILED**

January 31, 2026

CLERK, U.S. DISTRICT COURT  
WESTERN DISTRICT OF TEXASBY: Jaemie Herndon  
DEPUTYIN THE UNITED STATES DISTRICT COURT  
FOR THE WESTERN DISTRICT OF TEXAS  
SAN ANTONIO DIVISIONADRIAN CONEJO ARIAS, and §  
L.C.R., a Minor Child by and through His §  
Parent and Guardian Adrian Conejo Arias, §  
§  
§*Petitioners,* §  
§  
§VS. §  
§  
§

CIVIL CASE NO. SA-26-CV-415-FB

KRISTI NOEM, in Her Official Capacity as §  
Secretary of the United States Department of §  
Homeland Security; PAMELA BONDI, in Her §  
Official Capacity as Attorney General of the §  
United States; TODD LYONS, in His Official §  
Capacity as Acting Director, United States §  
Immigration and Customs Enforcement; §  
DAREN MARGOLIN, in His Official Capacity §  
as Acting Director of the Executive Office of §  
Immigration Review; and JOHN DOE, in His §  
Official Capacity as the Warden of the Dilley §  
Immigration Processing Center in Dilley, Texas, §  
§  
§*Respondents.* §  
§**OPINION AND ORDER OF THE COURT**

Ante el Tribunal se presenta la petición del solicitante de asilo **Adrian Conejo Arias** y su hijo de cinco años para la protección del **Gran Recurso de habeas corpus**. No buscan nada más que un mínimo de debido proceso y el respeto al Estado de derecho. El gobierno ha respondido.

El caso tiene su origen en la **mal concebida e incompetentemente implementada persecución gubernamental de cuotas diarias de deportación**, aparentemente incluso si ello requiere traumatizar a niños. Este Tribunal y otros envían regularmente a personas indocumentadas a prisión y ordenan su deportación, pero lo hacen mediante los procedimientos legales adecuados.

También resulta evidente la ignorancia del gobierno respecto de un documento histórico estadounidense llamado la **Declaración de Independencia**. Thomas Jefferson, de treinta y tres años, enumeró agravios contra un rey con aspiraciones autoritarias sobre nuestra naciente nación. Entre otros:

1. «Ha enviado aquí enjambres de funcionarios para hostigar a nuestro pueblo».
2. «Ha incitado insurrecciones internas entre nosotros».
3. «Por acuartelar grandes cuerpos de tropas armadas entre nosotros».
4. «Ha mantenido entre nosotros, en tiempos de paz, ejércitos permanentes sin el consentimiento de nuestras legislaturas».

«Nosotros, el pueblo», estamos escuchando ecos de aquella historia.

Y luego está esa molesta incomodidad llamada **Cuarta Enmienda**:

*El derecho del pueblo a estar seguro en sus personas, domicilios, documentos y efectos, contra registros y detenciones irrazonables, no será violado, y no se emitirán órdenes sino con causa probable, apoyada por juramento o afirmación, y describiendo particularmente el lugar que deba ser registrado y las personas o cosas que hayan de ser incautadas.* Constitución de los EE. UU., Enmienda IV.

Lección de educación cívica para el gobierno: **las órdenes administrativas emitidas por el poder ejecutivo para sí mismo no cumplen el estándar de causa probable**. Eso se llama *el zorro cuidando del gallinero*. La Constitución exige un funcionario judicial independiente.

En consecuencia, el Tribunal determina que la Constitución de estos Estados Unidos prevalece sobre la detención, por parte de esta administración, del peticionario **Adrian Conejo Arias** y de su hijo menor, **L.C.R.** El Gran Recurso y la liberación de la detención quedan **CONCEDIDOS** conforme a la Sentencia adjunta.

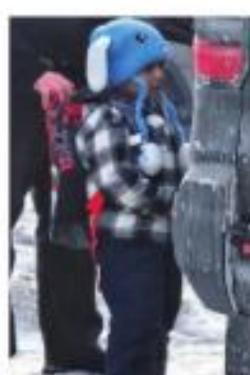
La observación del comportamiento humano confirma que, para algunos entre nosotros, la pérvida ansia de poder sin límites y la imposición de crueldad en su búsqueda no conocen fronteras y carecen de toda decencia humana. Y que el Estado de derecho les importa un comino.

En última instancia, los Peticionarios pueden, debido al arcano sistema migratorio de los Estados Unidos, regresar a su país de origen, involuntariamente o por autodeportación. Pero ese resultado debería producirse mediante una política más ordenada y humana que la actualmente vigente.

Filadelfia, 17 de septiembre de 1787: —«Bueno, Dr. Franklin, ¿qué tenemos?» —«Una república, si pueden mantenerla».

Con un dedo judicial en el dique constitucional, **Así se ORDENA**.

  
FRED BIERY  
UNITED STATES DISTRICT JUDGE



Credit: Bystander  
Matthew 19:14  
John 11:35